

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 13 de Octubre de 1948



Pres. concurrentes

Pte. 1º Ete. Alcalde

D. Antonio Elise

2º Ete. Alcalde

D. Eugenio Orensio

Concejales

D. Alfonso Valero

D. Francisco Muñoz

D. Carlos Muñoz

D. Emilio Bararo

D. Aquilino Laguna

Secretario

D. Daniel Gamunda

Interventor

D. Gerardo Gómer

Carta Sr. Machado.

Ofreciendo ejemplares de

"Obras completas" -

Enterrados nombramiento

Interventor de fondos Sr. Bayona

Circular señalamiento

las superficies mínimas

para siembra -

En la S.H. Abuecaca y Mártir Ciudad de Teruel a trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen, que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la Presidencia del Primer Concejale de Alcalde Don Antonio Elise Arraiza, por ausencia justificada del Titular Don Manuel Reig y Reig de Lluís.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Entrando en el conocimiento y discusión que los asuntos que constituyen el orden del día:

Se dio lectura a una carta de Don Francisco Machado, en la que ofrece a este Ayuntamiento, la adquisición de algunos ejemplares de las "Obras completas" de sus hermanos. El Ayuntamiento acordó darse por enterado y dejar sobre la Mesa, la resolución definitiva de tal ofrecimiento.

Se acordó igualmente quedar enterado de haber sido nombrado con carácter definitivo para el desempeño de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento a Don Gregorio Bayona Ceinós. Para lectura a la Circular n.º 2.165, inserta en el B.O. de la provincia referente al plan de aprovechamientos para el año forestal de 1948-49, el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se comuniqué al Regociado correspondiente, a fin de que proceda al anuncio de las oportunas subastas.

Leída que fue la Circular n.º 2.290 de la Jefatura Agronómica inserta en el B.O. de la Provincia, de fecha 6 del actual, sobre señalamientos de superficies mínimas para siembra de trigo y centeno en la Provincia y año agrícola 1948-49, se acordó quedar enterado y que se comuniqué al Regociado correspondiente a sus efectos.

Informe Letrado Aseror sobre
el recurso de reposición interpuesto
por Santiago Gorán Esteban

Visto el informe que emite el Sr. Letrado Aseror cumpliendo de acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 14 de Septiembre último, acerca del Recurso de reposición interpuesto por Don Santiago Gorán Esteban, contra acuerdo de la Corporación municipal de 19 de Julio, en virtud del cual se le obliga a demoler lo edificado por haber realizado obras sin la correspondiente autorización municipal y sobre terreno communal, el Ayuntamiento acordó hacer empelo el informe y propuesta del Sr. Letrado Aseror, volviendo del acuerdo de 19 de Julio ya aludido, pero requiriéndole al Sr. Gorán Esteban, para que proceda a la adquisición a este Municipio, previo pago de su importe, del terreno communal que se ha apropiado en la construcción que nos ocupa, y asimismo satisfaga a los fondos municipales el importe del arbitrio municipal correspondiente de licencia para construir, mas un 25% sobre dicha cantidad, en concepto de sanción, de conformidad a lo regulado en el art.º 8.º de la Ordenanza n.º 12 de las Exacciones municipales vigentes.

Arquitectura -
Obras Gregoria Clemente

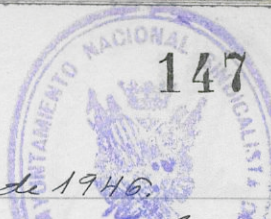
Favorablemente informado se acordó aprobar el proyecto que presenta Doña Gregoria Clemente, para la construcción de una casa en terreno de su propiedad sito en Arreñales de San Lulian de esta Ciudad, previo el pago de los derechos municipales correspondientes.

Arquitectura
Obras - Maria Sánchez

Tan favorablemente y previo pago de los derechos municipales, se autorizó a D.ª Maria Sánchez para que proceda a la construcción de una casa en el n.º 2 de la calle de San Benito.

Arquitectura -
Obras - Bautista Luriaga

Vistos los informes favorables emitidos al respecto, se acordó autorizar a Don Bautista Luriaga, para que proceda a la construcción de una casa en terreno de su propiedad sito en la calle de San Esteban de esta Ciudad de conformidad al proyecto modificado que presenta y sin que satisfaga el importe de los derechos municipales por haberlos ingresado con anterioridad, al serle aprobado el proyecto primitivo.



por la Corporación municipal, con fecha 5 de Diciembre de 1946.

Arquitectura -
Obras - Casual Villanoya
y Gabino Romero -
Se acordó autorizar a los vecinos Casual Villanoya Romero y Gabino Romero, para que procedan a la construcción de dos viviendas gemelas, de acuerdo con el proyecto modificado que presentan, quedando exento del pago del arbitrio municipal correspondiente por haberlo ratificado a la aprobación del proyecto primitivo, que lo fué con fecha 15 de Agosto del pasado año.

Arquitectura -
Obras - Antonio Camplona
Blasco -
Se acordó autorizar al vecino D. Antonio Camplona Blasco, para que previo el pago del importe del arbitrio municipal correspondiente mas el recargo legal establecido, proceda a realizar las obras que solicita, con la condición expresa, de que no practique obra alguna que pueda suponer refuerzo para la finca ni modificación en la fachada, ya que si hacerse esta última habría de ser ajustándose a la línea oficial por encontrarse la casa en cuestión afectada por el proyecto de reforma interior de la Ciudad.

Arquitectura -
Obras - Domingo Blasco
Alonso -
A tenor de lo informado, se acordó autorizar al vecino Domingo Blasco Alonso, para que realice obras interiores de acondicionamiento en los pisos 2.º y 3.º de la casa de su propiedad, n.º 18 de la Carretera de Valencia, situada en la manzana 7.ª casas baratas, estando exento del pago de los derechos municipales que corresponden.

Complemento acuerdo
cesión terreno, construe-
ción edificio "Abasteci-
mientos y Transportes"
Como complemento al acuerdo de fecha cinco de Abril del año en curso, que dice: "Dada lectura al oficio por el que el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, interesa certificación del acuerdo de este Ayuntamiento de cesión gratuita a favor del Ministerio de Industria y Comercio "Comisaría General de Abastecimientos y Transportes", de la parcela situada en la Carretera de Sagunto a Burgos, frente al edificio del Gobierno Militar, y que está delimitada al Norte con parcela propiedad de los Herederos de José Laurencia; al Sur con calle en proyecto; al Este con carretera de Sagunto a Burgos y al Oeste con terreno de Monte blanco, en una extensión de 1.710 metros cuadrados de superficie de solar edificable con forma perfectamente rectangular, y uno de cuyos lados menores según la orientación sensible Norte-Sur,

can una longitud de 57 metros, y la de los lados menores 30 metros, así como una zona con destino a jardín, situada ante la fachada de la Carretera, con una extensión de 4 metros de ancho por 57 metros de largo, es decir de 228 metros cuadrados haciendo por tanto una superficie total de mil novecientos treinta y ocho metros cuadrados. El Sr. Alcalde informa a la Gestora había ofrecido verbalmente la cesión de dichos terrenos. Se acuerda en definitiva ceder al Ministerio de Industria y Comercio, la cesión gratuita de la parcela anteriormente descrita por una superficie total de mil novecientos treinta y ocho metros cuadrados, pero con la condición de que caso de no haberse dado comienzo a las obras en el plazo de dos años, a contar de la fecha del presente acuerdo, la citada parcela revertirá de nuevo a ser propiedad de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento acordó, a la vista de la certificación expedida por el Sr. Arquitecto Municipal, valorar dichos terrenos, al precio de diez pesetas por metro cuadrado, por lo que en su virtud, el importe total de la parcela que se debe, asciende a la cifra de diecinueve mil trescientas ochenta pesetas.

Interesar de la Cámara Urbana, certificación de viviendas por alquileres.

A propuesta del Sr. Teniente Alcalde Sr. Asensio, se acordó interesar de la Cámara de la Propiedad Urbana, libre a este Ayuntamiento certificación de las viviendas por alquileres en esta Ciudad.

Intervención.

Recaudación de Arbitrios.

Se dio por enterada la Corporación del estado de recaudación de Arbitrios correspondiente al mes de Septiembre próximo pasado, que alcanza la cifra de 101.835'01 ptas. destacándose como cifra saliente; Cienicias para Obras 6889'82 pesetas; Inspección Sanitaria, 11.740'40 pts.; servicio del Matadero 14.962'94; Alcantarillado 22.404'75 pts.; recogida de basuras, 7.381'55; carnes y bebidas, 14.704'30 pesetas.

Intervención.

Liquidaciones "Plus Valia"

Vistas siete liquidaciones del arbitrio sobre Plus Valia por importe todas de 2.016'44 pesetas presentadas por la Ad-

administración de Arbitrios, y hallandolas conformes, fueron aprobadas a efectos de su cobro.

Intervención -

Modificación de plazos recaudatorios - **Fue** visto escrito que presenta el Administrador de Rentas y Eranciones municipales relacionado con la conveniencia de reducir los plazos recaudatorios de recibos de arbitrios que en muchas ocasiones se trata de cuotas muy minimas. Aceptando la propuesta que se formula y de conformidad con la Comisión de Hacienda, se acordó que las cuotas inferiores a 20 pesetas, se recauden por recibo anual en el 2º trimestre del año natural; las que excedan de esa cifra y no pasen de 40, se hagan efectivas por semestres o sea uno en el periodo del primer trimestre y otro en el del tercero, y que las cuotas superiores a 40 ptas. se recauden por trimestre naturales, debiendo expedirse todos los recibos al principio del ejercicio teniendo en cuenta en cada periodo recaudatorio las alteraciones habidas.

Intervención -

Solicitud de concierto del Teatro-Cine "Victoria" - **Se dio** lectura de instancia que presenta Don Luis Armar Puig, dueño del Cine-Teatro "Victoria", de esta capital, por la que solicita establecer concierto para el abono del Impuesto de Usos y Consumos de Lujo, tomando como base la recaudación del mes de Septiembre. Visto el informe de la Inspección del Ramo y lo propuesto por la Comisión de Hacienda, se acordó comunicar al interesado solicitante que esta Corporación por lo pronto opta por continuar el procedimiento de sellaje y declaración por no contar actualmente con elementos de juicio y prueba suficientes que se obtendrán después de estudiar el procedimiento y bases de concierto con los elementos de juicio bastantes que necesita para poder llegar al concierto que se solicita.

Intervención -

Instancia sobre entradas bonificadas, por Luis Armar Puig. - **Se dio** cuenta de instancia por la que el citado Sr. Armar solicita autorización para introducir el sistema de entradas bonificadas mediante bonos. Visto el informe de la Inspección de Usos y Consumos que lo emite en sentido de no haber inconveniente alguno, ni precepto que prohiba este sistema de bonos, siempre que en las entradas o billetes se consignen el precio de la localidad con la nota de "Bonificado".

con lo cual nada ha de mermar el ingreso del impuesto, se acordó acceder a lo solicitado.

Intervención -
Honorarios de los Médicos -

Fue visto escrito de la Intervención Municipal, por el que se hace presente se adeuda a los señores Médicos titulares la cifra de 752'50 pesetas, por derechos de reconocimiento de los quintos de los reemplazos de 1946, y 1947 al respecto de 2'50 pesetas por moro, de conformidad con el Reglamento de 6 de Abril de 1943, de la misma manera que se hizo acerca de los reemplazos 1943-44 y 45 por acuerdo municipal de 25 de Octubre de 1946; y teniendo en cuenta que no existe actualmente saldo suficiente en la partida respectiva para hacer frente a este pago, se acordó reconocer el crédito correspondiente para satisfacer la indicada cantidad con cargo al Presupuesto del ejercicio inmediato.

Intervención -
Alquileres casas del Magisterio -

Se dio cuenta de escrito que formula el Sr. Interventor, haciendo saber, que con fecha 1.º de Septiembre próximo pasado se posesionaron de sus puestos dos señores Maestros en esta Ciudad, y que en el día 21 del mismo mes lo hicieron cuatro señoras Maestras, para todas de nueva creación, cuyos titulares han de percibir su consignación respectiva por casa habitación con referencia a la fecha de su posesión y hasta el 31 de Diciembre, sin que exista consignación en presupuesto para estos fines. De conformidad con lo propuesto por Intervención y por la Comisión de Hacienda, se acordó reconocer el crédito correspondiente que alcanza la cifra de 1.777'04 pesetas, a fin de que sea satisfecho con cargo al Presupuesto del año próximo.

Intervención -
Solicitud de ayuda económica
a Fabian Beres Moreno -

Dada cuenta de instancia que presenta el subjefe de la Guardia municipal, Fabian Beres Moreno, por la que pide le sea concedida una cantidad como ayuda económica para ayudar a subvenir los gastos que se le han originado con motivo del reciente alumbramiento de su esposa, teniendo en cuenta el precedente existente, y lo informado por la Comisión de Hacienda, se acordó facultar a la Alcal-

día para que en la proporción que orea del caso, pueda asignar al solicitante la cantidad prudencial que estime procedente.

Intervención-
(Facturas)

En vista conforme, prestandole su aprobación acordando su pago diversas facturas presentadas por varios industriales con referencia a servicio prestado y suministros llevado a cabo a esta Corporación que han sido examinados por la Comisión de Hacienda e importan entre todas la cantidad de 6.642'60 pesetas.

Intervención
Facturas "Berruca"

Examinadas tres facturas presentadas por la Casa "Berruca" de esta Ciudad, por material servido para los servicios siguientes: Una para asuntos de quintas, por 459 ptas; una para arbitrios por 570'30 ptas; y otra para Secretaría por 642'60 fueron halladas conformes acordando se verifique su pago una vez terminado el expediente de transferencia de crédito que se halla en trámite, por no haber actualmente saldo suficiente.

Terminado el orden del día se entra en el periodo informativo. El Excmo. Sr. Alcalde Sr. Escuro, interesa del Concejal Delegado de Tráfico, le informe si ha realizado el estudio oportuno para la organización del servicio de taxis durante la noche. Se contesta que no lo ha verificado por cuanto no se les puede obligar a estos industriales, al no ser considerados sus vehículos como taxis, sino como coches de alquiler. A este respecto el Concejal Sr. Laguna, manifiesta que una solución sería la de llegar con ellos a un acuerdo amistoso. Finalmente el mismo Concejal Delegado, expone a los reunidos que oportunamente presentará a la Gestora un informe sobre la solución a este problema.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos conmigo el Secretario actuante de que certifico

[Firma]

Don Manuel
Valero
Alfonso
Emilio
Francisco
Angel
Agustín
Gerardo
Elizabet

Sesión ordinaria en 1.^a convocatoria
 del día 18 de Octubre de 1948

Sres. concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Manuel Reig

1.^o Ete. de Alcalde

Don Antonio Elise

Concejales

D. Emilio Lázaro

Francisco Muñoz

Alfonso Valero

Angel Pastor

Agustín Laguna

Secretario

D. Daniel Llaneta

Interventor

D. Gerardo Pouier

Elizabet

En la S.X. Alameda y Martín Ciudad de Be-
 nel a dieciocho de Octubre de mil novecientos cua-
 renta y ocho, siendo las diecinueve horas se reunie-
 ron en esta Casa Consistorial los señores expresados al
 margen que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de
 celebrar la correspondiente sesión ordinaria en pri-
 mera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr.
 Alcalde Don Manuel Reig y Reig de Guis.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presi-
 dencia, se dió lectura al acta de la anterior, que fue apro-
 bada por unanimidad. Entrando en el conocimiento
 y discusión de los asuntos que constituyen el orden del
 día:

Se dió lectura a un escrito que dirige el Obispo de esta
 Diócesis por el que invita a esta Alcaldía a una reu-
 nión que se celebrará en breve a fin de tratar en ella
 el asunto de la reconstrucción de la Iglesia del Arrabal.
 Se acordó quedar enterados y designar al Teniente de
 Alcalde Don Antonio Elise para que ostente la represen-
 tación del Sr. Alcalde que no puede asistir por motivos